



Firmado digitalmente por:
 YESQUEN PUERTAS Nadia FAU
 20131379944 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29/12/2020 16:03:50-0500



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
 COSIA CERTIFICADA

EDGAR ARTURO ALARCÓN ROJAS
 Oficina de Atención al Ciudadano
 y Gestión Documental
 Reg. N° 2020-1301

Resolución Ministerial

N° 1047-2020-MTC/01

Lima, 29 DIC. 2020

VISTOS: el Memorandum N° 2116-2020-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 236-2020-MTC/09.01 de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado la función de dirigir el proceso de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad determina las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);



Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y modificatorias, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", aplicable para las entidades que integran el SINAPLAN en los tres niveles de gobierno, la cual establece las pautas para el planeamiento institucional, que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;



Que, con Resolución Ministerial N° 0345-2020-MTC/01 se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Firmado digitalmente por:
 REGALADO TAMAYO Raul FAU
 20131379944 hard
 Motivo: Soy el autor del documento



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Ministerial

Que, mediante la Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y bajo ese marco, con Resolución Ministerial N° 963-2020-MTC/01, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, corresponde realizar el proceso de consistencia del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 – 2023, en relación con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, con Memorándum N° 2116-2020-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 236-2020-MTC/09.01 elaborado por la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica, en el cual se sustenta y propone la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su condición de órgano encargado de formular y proponer a la Alta Dirección los planes y documentos de gestión organizacional, resulta pertinente aprobar el Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual (POI) 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, documento que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la programación de las actividades operativas e inversiones consideradas en el documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial es responsabilidad de las unidades orgánicas y ejecutoras del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.





Ministerio de Transportes y Comunicaciones
COPIA CERTIFICADA

EDGAR ANTONIO ZARCON ROJAS
Oficina de Atención al Ciudadano
y Gestión Documental

Reg. N° 3.000.010.2020-1801

Resolución Ministerial



Artículo 3.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realiza el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del documento aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y el documento aprobado en su artículo 1 en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

